

REQUISITOS TECNICOS
CATEGORÍA CIENCIAS DEL DEPORTE

CONCURSO PUBLICO
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE
AÑO 2018

4. CATEGORÍA CIENCIAS DEL DEPORTE

TIPOS DE PRODUCTOS

4.1. Investigación en Ciencias del Deporte

DEFINICIÓN

Se entiende por Ciencias del Deporte al conjunto de disciplinas del conocimiento que se orientan al estudio y comprensión del deporte y la actividad física.

OBJETIVO

Apoyar y financiar total o parcialmente proyectos de investigación sobre materias relacionadas con las ciencias del deporte, que deben considerar la búsqueda de respuestas a los problemas en el ámbito de la actividad física y el deporte usando para ello el método científico con la finalidad de contribuir a la implementación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

REQUISITOS GENERALES

- Los proyectos durarán mínimo 6 meses y máximo 8 meses.

4.1. PRODUCTO: INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE

Su objetivo es financiar total o parcialmente proyectos de investigación sobre materias relacionadas con las ciencias del deporte, que deben considerar la búsqueda de respuestas a los problemas en el ámbito de actividad física y el deporte usando para ello el método científico con la finalidad de contribuir a la implementación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN DEL PRODUCTO

Generalidades

- Se financiará exclusivamente proyectos de investigación científica, de carácter experimental y no experimental, que conduzcan a nuevos conocimientos.
- Los productos deberán contener a lo menos un tipo de recurso humano autorizado y predefinido en los requisitos técnicos de cada producto. El recurso humano podrá ser financiado con aportes solicitados al IND o aporte del postulante (ya sea propios o de terceros). En el caso que el recurso humano sea financiado, total o parcialmente, con aportes del postulante deberá identificar claramente el tipo de recurso humano que financiará en la descripción del producto correspondiente.
- Los proyectos deben responder directamente a alguna de las líneas de investigación por cada una de las áreas temáticas propuestas, que se señalan más adelante.
- Para todos los tipos de postulantes autorizados en esta categoría, será obligatorio la presentación de un equipo de trabajo mínimo compuesto por un Investigador Responsable y al menos un Coinvestigador. En el caso que el postulante sea una persona natural, éste asumirá la calidad de Investigador Responsable.
- No se financiarán proyectos de recopilaciones, confección de catálogos, inventarios o manuales, impresión de libros, ensayos, traducciones, audiovisuales, textos de enseñanza u otras actividades análogas.
- Los Estudios e Investigaciones no podrán versar sobre la evaluación de programas que ejecuta el Instituto Nacional de Deportes.
- Tampoco se financiarán proyectos de investigación que en su estructura fundamental sean similares a los financiados en los últimos cinco años por este Fondo Concursable en cualquiera de las cuotas disponibles. (El listado de los proyectos, será publicado

	<p>en el sitio www.proyectosdeportivos.cl, link FONDEPORTE 2018).</p> <p>Se entenderá que un proyecto es similar en su estructura fundamental a otro financiado por IND en los últimos cinco años anteriores cuando presente, claramente, al menos una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con título idéntico o similar. - Con objetivo general y específicos idénticos o fundamentalmente similares. - Con planteamiento del problema expresado en los mismos o similares términos. <p>h) Tanto los(as) postulantes como los(as) adjudicados serán responsables de la veracidad de la información señalada en el formulario de postulación y/o la que entreguen durante el proceso de ejecución del proyecto, por lo que deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por el IND. La omisión o declaración falsa de cualquier dato en la postulación o en la ejecución del proyecto, podrá ser causal para que éste sea declarado fuera de bases, se deje sin efectos la adjudicación, o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.</p>
Monto máximo a solicitar al IND por proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta \$ 20.000.000.-
Meses de duración	<ul style="list-style-type: none"> • El producto tendrá una duración mínima de 6 meses y máximo de 8 meses.
AREAS TEMÁTICAS Y/O LINEAS DE INVESTIGACION	
<p>Los proyectos deberán enmarcarse en áreas temáticas y líneas de investigación estratégicas y transversales para el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes, que estén enmarcados en los propósitos y dimensiones de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025:</p>	
1. Investigación en actividad física y deporte a nivel parvulario y escolar.	
2. Investigación en actividad física y deporte en niñas, niños y adolescentes.	
3. Investigación en actividad física y deporte en jóvenes, adultos y adultos mayores.	
4. Investigación en servicios deportivos municipales y organizaciones deportivas de base.	
5. Investigación en actividad física y deporte laboral.	
6. Investigación en actividad física, deporte e inclusión social (pueblos originarios, discapacidad, etc.)	
7. Investigación en actividad física, deporte y género.	
8. Investigación en actividad física y deporte en espacios públicos.	
9. Investigación en desarrollo del recurso humano ligado a la actividad física y el deporte.	
10. Investigación en promoción y difusión de la actividad física y el deporte.	
11. Investigación en deporte de rendimiento convencional y paralímpico.	
ESTRUCTURA DEL PROYECTO	
<p>El proyecto de investigación presentado debe contemplar la siguiente estructura, la cual será evaluada en su forma y contenido, esto es: Resumen, tipo de investigación, formulación del proyecto, hipótesis, objetivos y metodología, función del investigador responsable y coinvestigadores.</p>	
Resumen	<p>a) Presentar brevemente la idea central de la investigación, de forma suficientemente informativa y clara, respetando el espacio dado.</p> <p>b) Debe ser suficientemente informativo, presentando una descripción de los principales puntos que se abordarán, objetivos, metodología y resultados que se esperan.</p>
Formulación del proyecto (problemática, marco	<p>Este apartado debe contener:</p>

teórico y discusión bibliográfica):	<p>a) Planteamiento del problema y su relevancia como objeto de investigación.</p> <p>b) Enfoques/teorías actuales y/o emergentes sobre el fenómeno a indagar.</p> <p>c) Análisis bibliográfico.</p>
Hipótesis de trabajo y/o pregunta(s) de investigación:	a) Explícite la(s) hipótesis de trabajo o preguntas que orientarán la investigación.
Objetivos y Metodología	<p>Objetivos</p> <p>a) Debe señalar una descripción completa de los objetivos generales y específicos a lograr.</p> <p>Metodología</p> <p>a) Se debe señalar la metodología que se utilizará para el desarrollo de la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de investigaciones de tipo cualitativas: señalar las Técnicas e instrumentos de recolección de información; población; sujetos de estudio; técnicas para el análisis de datos. - Para el caso de investigaciones de tipo cuantitativas: Enfoque; Alcance; Diseño; técnicas e instrumentos para levantar la información; población; muestra; técnicas para el análisis de datos.
Funciones del Investigador Responsable y los coinvestigadores	a) Describa la labor que desarrollará cada investigador(a) en el proyecto. Las actividades descritas deben ser suficientemente claras y precisas, de manera que reflejen su contribución al logro de los objetivos del proyecto.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN	
Revisión Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a la verificación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en las bases.
Revisión Técnica y Cualitativa	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las bases y a la evaluación cualitativa que considera la pertinencia, consistencia y relevancia de los aspectos antes descritos.
Puntaje de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • En la evaluación cualitativa se asignará un puntaje en una escala de 1 a 900 puntos. Los proyectos con puntaje inferior a 500 pts., serán declarados inadmisibles. • Dicho puntaje se otorgará en base a los parámetros definidos en la tabla de calificación técnica que se publicará al inicio del período de evaluación.

RECURSO HUMANO PARA EL PRODUCTO INVESTIGACION EN CIENCIAS DEL DEPORTE

Tipo de Recurso Humano	Especificación
Investigador/a Responsable	<p>a) Corresponde al investigador principal que tiene la responsabilidad de dirigir el proyecto y asumir los compromisos y obligaciones que exige su ejecución.</p> <p>b) El investigador responsable no está facultado (a) para traspasar la dirección del proyecto.</p>

	c) Valor hora máximo a solicitar al IND \$ 12.000.
Co-investigador	a) Persona(s) cuya participación contribuye significativamente al logro de los objetivos y resultados del proyecto. Pueden participar en tal calidad uno(a) o más investigadores residentes en Chile. b) Valor hora máximo a solicitar al IND \$ 9.000.-
Personal de apoyo	a) Persona(s) que cumplen funciones de carácter técnico y/o de apoyo a la investigación por un período establecido (ej.: laboratoristas, ayudantes de programación, encuestadores, contables, etc.). Su(s) función(es) debe(n) quedar definida(s) y justificada(s) en el proyecto. b) Valor hora máximo a solicitar al IND \$ 4.000.-
Para el presente Concurso Público, las personas que formen parte del equipo profesional (ya sea como Investigador Responsable y/o Coinvestigador) podrán participar en un solo proyecto de investigación.	

GASTOS AUTORIZADOS	
GASTOS EN PERSONAL	
Solo para el tipo de recurso humano definido para este producto Se deberá señalar la cantidad de recurso humano por tipo y el monto solicitado, calculado por horas.	
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	
a) Se autoriza el gasto en combustible, peajes, pasajes, transporte y otros análogos necesarios para la ejecución del proyecto. b) Se autorizan los gastos inherentes al desarrollo y la ejecución del proyecto. c) Se autoriza el gasto en materiales de oficina (fungibles), necesarios para la ejecución del proyecto.	
El monto máximo en este ítem no podrá superar el 20% del total solicitado al IND.	
NOTAS	
1. No se autoriza la compra de activo fijo, tales como equipos, computadores, impresoras y otros similares. 2. Se autoriza hasta un <u>5% del monto total solicitado al IND para gastos en imprevistos</u>. Estos gastos se podrán aplicar, únicamente y exclusivamente, en gastos en bienes y servicios extraordinarios, no contemplados previamente en el proyecto y que son esenciales para el buen término de la investigación.	

INFORMES	
Informes de Avance	Durante el período de desarrollo y ejecución de la investigación, se solicitarán dos informes de avance, los cuales deberán ser entregados según cronograma establecido con el IND. 1° Informe: Este primer informe debe contener avances de: <ul style="list-style-type: none"> - Justificación de la problemática - Marco teórico y discusión bibliográfica - Metodología validada 2° Informe: Este informe debe contener avances de: <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de recolección de datos - Análisis preliminar de resultados
Informe Final Preliminar y Productos de la	En los plazos establecidos por el IND en el convenio de ejecución, el asignatario deberá entregar, tanto en una copia en papel y una digital,

Investigación	<p>lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe final Preliminar (al término del proyecto) 2. Productos generados en el marco de la investigación (bases de datos, transcripciones de entrevistas, entre otros). <ul style="list-style-type: none"> • El Informe Final Preliminar, será revisado por la contraparte quien podrá hacer alcances y solicitar mayor desarrollo o información en algún punto.
Informe Final y Resumen Ejecutivo	<p>En los plazos establecidos por el IND el asignatario deberá entregar, tanto en una copia en papel y una digital, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe Final, corresponde al Informe Final Preliminar corregido, el cual debe contener los resultados exclusivamente relacionados a los objetivos y temática. 2. Resumen Ejecutivo, es una síntesis del informe final anterior.
Publicación y Presentación	<p>La Investigación y sus resultados podrán ser publicados y presentados, en una versión resumen, en la revista científica del IND.</p>
CONTRAPARTE TECNICA	
<p>La supervisión técnica y metodológica del proyecto será responsabilidad de la División de Actividad Física y Deportes, a través de la designación de una Contraparte Técnica. Dicha instancia técnica deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por la correcta ejecución de la investigación. 2. Realizar una reunión de inicio presencial con todos los investigadores y coinvestigadores que contempla el proyecto señalados en la ficha anexa. De dicha reunión se deberá dejar constancia mediante un acta firmada por todos los participantes. 3. Realizar a lo menos una reunión durante el desarrollo de la investigación dejando acta firmada por todos los participantes. 4. Proponer mejoras al desarrollo de la investigación a objeto de lograr resultados de mayor calidad. 	
DOCUMENTOS ANEXOS PRODUCTO INVESTIGACION EN CIENCIAS DEL DEPORTE	
<p>Junto a la postulación en línea del proyecto, se deberán adjuntar los siguientes documentos anexos y copias de certificados:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum Vitae Investigador(a) Responsable y certificados: Debe contener los antecedentes personales, y experiencia profesional, incluyendo copia simple de los certificados de títulos profesionales, diplomas, magister y/o doctorados que dice poseer el Investigador(a) Responsable. El Currículum Vitae debe tener máximo 10 páginas. Las investigaciones deben ser acreditadas a través de copias de certificados u otros documentos formales emitidos por las instituciones o personas respectivas. 	
<ol style="list-style-type: none"> 2. Currículum Vitae Coinvestigadores(as) y certificados: Debe Contener los antecedentes personales, y experiencia profesional, incluyendo copia simple de los certificados de títulos profesionales, diplomas, magister y/o doctorados que dice(n) poseer el(la) o los(as) Coinvestigador(es)(as). El Currículum Vitae debe tener máximo 10 páginas. Las investigaciones deben ser acreditadas a través de copias de certificados u otros documentos formales emitidos por las instituciones o personas respectivas. 	
<ol style="list-style-type: none"> 3. Currículum de la Institución y/o Persona Natural que postula el proyecto y certificados: Debe contener los antecedentes legales de la institución, las investigaciones realizadas, ya sea en la temática de la investigación postulada u otras, si los hubiere. Las investigaciones deben ser acreditadas a través de copias de certificados u otros documentos formales emitidos por las instituciones respectivas. El Currículum debe tener máximo 10 páginas. 	
<p>Los postulantes deberán utilizar los formatos que estarán publicados en www.proyectosdeportivos.cl a contar del inicio del período de postulación.</p>	

MONTOS ESTIMADOS DE RECURSOS CONCURSABLES PARA ESTA CATEGORÍA

Los montos estimados de recursos concursables para la Categoría Ciencias del Deporte son los siguientes:

CUOTA CONCURSABLE	MONTO CONCURSABLE ESTIMADO
• Sector Público M\$	60.816
• Sector Privado M\$	85.388